DECRETO Nº 975/2.023.
CONCORDIA, 17/07/2.023.

VISTO; la necesidad de disponer de un fondo fijo para la Dirección de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las tareas asignadas y los gastos diarios que se generan y que son necesarios solucionarlos en forma inmediata, se considera conveniente asignar un fondo fijo mensual de PESOS DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00.-).

Que por medio del Decreto N° 849/2.023 se designa al Sr. Zubizarreta Gabriel, DNI N° 26.807.753, como Director de Economía Social a partir del 1 de Junio de 2023.

Que la Secretaria de Gobierno y Hacienda tomó intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el articulo 107° Incisos ñ),q) y u) de la ley N° 10027 y su modificatoria de las Municipalidades de Entre Ríos

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Disponese la habilitación de un Fondo Fijo para la Dirección de Economía Social, a nombre de su Director, Gabriel Ignacio Zubizarreta, DNI N° 26.807.753, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00.-), debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 29708/97, según lo expresado en el Considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Dese intervención a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y la Dirección de Contaduría.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. Jeliana García Maciel
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE ANTONIO MENDIETA
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA